

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 3 de Noviembre de 1880.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6 214

Parte Oficial.

Día 28.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Reales órdenes resolviendo una solicitud suscitada por don Antonio Gaitan Garcia, vecino y elector de Monforte de Lemos (Lugo), solicitando que sean nombrados de Real orden los alcaldes de los pueblos que aparezcan en su padron vecinal con las condiciones establecidas en el artículo 49 de la ley municipal, y resolviendo asimismo un expediente instruido con motivo del nombramiento de un alcalde de barrio en Vilademí, distrito municipal de Vilademuls (Gerona).

Día 29.

Presidencia.—Real decreto declarando mal formada una conferencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Valencia y el juez de primera instancia de Enguera.

Guerra.—Real decreto concediendo la gran cruz de la orden del Mérito Militar al brigadier D. Francisco Maria de Castellon.

Hacienda.—Real orden disponiendo que se amplie la habilitacion de la aduana de Deva (Guipúzcoa) para introducir directamente del extranjero grasa de ante y los demás productos que como primera materia se destinen al curtido y preparado de las pieles.

Fomento.—Real orden autorizando al director general del Instituto Geográfico y Estadístico para aceptar la presidencia de la asociacion geodésica internacional.

Ultramar.—Resoluciones referentes al personal, dictadas por el ramo de Gracia y Justicia en los meses de Julio, Agosto y Setiembre.

Día 30.

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Burgos y el juez de primera instancia de Lerma.

Gobernacion.—Real orden desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Geste Crespo contra una providencia del gobernador de la provincia de Lugo.

—Relacion de los honores de jefe superior y de administracion civil, concedidos en virtud de reales decretos durante el mes de Setiembre último.

Fomento.—Real decreto fecha 29, precedido de exposicion, destinando para las obras del puerto de Almería 150.000 pesetas anuales, sin perjuicio de que continúe la recaudacion de los impuestos establecidos en el mismo, cuya consignacion regirá desde 1.º de julio último y durará hasta la terminacion de las obras, expidiéndose los libramientos por cuatrimestres á favor del vice-presidente de la junta del puerto para su inversion directa.

LA HACIENDA Y LOS MUNICIPIOS.

¿De dónde se les figurará al señor director de impuestos y al señor ministro de Hacienda, que trae su origen la falta de ingresos por consumos?

¿Qué causa, en sus cortos alcances rentísticos y administrativos, hallarán para explicar la decadencia de uno de los recursos mas positivos y sanos del Tesoro?

A pesar de que en el presupuesto

del año actual sólo se fijó la suma de 84 millones de pesetas por consumos, comprendida la sal, segun los estados mensuales de recaudacion, no se realizarán al fin del ejercicio, arriba de 50.

En esto, y no en las menudencias en que anda metido el Sr. Cos-Gayon, debiera pensarse.

Ese afan de escrudiñarlo todo, de decretar por sí hasta un simple expediente de licencia, no digamos que sea ocioso, pero es funesto, cuando existen profundas grietas en la Administracion Económica, y nadie se cuida de repararlas.

No hubo ni habrá ministro de Hacienda que pueda abarcarlo y entrarlo todo.

Para ciertos asuntos debe contarse con funcionarios de toda confianza. Sino que, lo comprendemos perfectamente; abandonados los papeles y los expedientes por el Sr. Cos-Gayon, que es nimio y pequeño en sus concepciones, porque aunque hombre competente en otras materias, carece de horizontes y de estudios estadísticos y financieros, no sabría en qué emplear tanto tiempo, y tendría que holgar largas horas, cosa que no sabe hacer, justo es confesarlo, el señor ministro de Hacienda.

La baja considerable de los consumos estriba principalmente en un motivo que hasta cierto punto hallamos disculpable.

No es que los cupos dejen de recaudarse ni los ayuntamientos se manifiesten poco celosos en este servicio. Los encabezamientos, con ligeras diferencias, ingresan en las arcas municipales, cualesquiera que sea el método adoptado para la exaccion del impuesto.

Pero lo que pasa es que, no contando los municipios con otros arbitrios ni rentas que los recargos sobre las contribuciones é impuestos; teniendo que cubrir gastos perentorios de su presupuesto, hacen uso de la parte correspondiente á la Hacienda, y por regla general van retrasándose en sus cuentas y abriendo una especie de deuda flotante para no ser ménos que el Estado, porque los malos ejemplos tienen siempre quien los imite.

Los ayuntamientos, sin embargo, no obran de esta manera sin apoyarse en ninguna razon mas ó ménos admisible. Saben que hay ó debe haber cuando aparecen créditos recíprocos, una ley de compensacion; y como el Estado, que tiene sus ribetes de socialista, les ha vendido todos sus bienes ofreciéndoles el 80 por 100 de su valor, y el interés correspondiente, y esa oferta no se ha cumplido ni se cumple, creen ellos, los ayuntamientos, que obran bien y santamente cobrándose por la mano y reteniendo é invirtiendo en sus compromisos, fondos que casi les pertenecen de derecho.

Nosotros, ejerciendo funciones económicas, nos veríamos coartados y perplejos para apremiar á los pueblos por descubiertos de consumos, si con los libros de corporaciones civiles delante, observásemos que de la liqui-

dacion practicada resultaban créditos á favor de aquellos, por intereses vencidos de sus bienes de propios, enagenados por la Administracion pública.

Hemos excitado, por esto mismo, en otras ocasiones, al Gobierno á que aborde firmemente y sin temor la cuenta con los ayuntamientos.

Cuando se dispuso la liquidacion y entrega de las inscripciones de la tercera parte del 80 por 100, no es extraño que se quisiera obrar con cierta cautela para no exponerse ni exponer al Tesoro, abrumándole con una carga insostenible. Mas hoy han variado considerablemente las circunstancias, y no dudamos asegurar, con los datos que poseemos, que son prácticos, que la Hacienda pudiera liquidar íntegro el 80 por 100, entregar los títulos intransferibles, (en este caso no autorizaríamos su venta) y mandar abonar los intereses, en la seguridad de que la cuenta de los pueblos aún arrojaría saldos á favor del Tesoro; porque no es solamente por consumos por lo que los ayuntamientos tienen grandes débitos, sino por sal, cédulas de empadronamiento, papel de multas, licencias de caza y demás, aparte de las contribuciones extinguidas y del impuesto personal y capitacion, del que apenas se recaudó nada.

Este es uno de los trabajos mas importantes en que debia ocuparse el señor ministro de Hacienda.

Los municipios, es evidente que no han cumplido como debian, y no pocos han abusado de su situacion; pero es menester no olvidar que se les ha tratado con harta crueldad, despues de arrebatarles sus recursos y sus bienes.

Y tenga entendido el Sr. Cos Gayon ó quien le suceda, que es inútil esperar una marcha regular en las relaciones económicas con los ayuntamientos, mientras á éstos no se les dé lo que es suyo, pues aunque hacen uso del *máximum* de los recargos autorizados, no les alcanza para sus crecientes necesidades.

Dicho se está, pues, que no arreglando las cuentas municipales, el déficit es inevitable en los presupuestos del Estado, porque los ingresos aflojan de un modo extraordinario por ciertos ramos.

Zanjando la cuenta con los ayuntamientos que, repetimos, no habia de producir desembolsos al Tesoro, porque son enormes los descubiertos que los pueblos tienen contra sí, se restablecería la inteligencia y la formalidad con las corporaciones municipales, y serian verdad los cupos de consumos y la recaudacion de los ramos que no puede agitar directamente la Administracion por falta de agentes en muchas pequeñas localidades.

Para conocer la utilidad que ha de reportar el tranvía á los pueblos que ha de poner en comunicacion con Lorca y Murcia, basta solo fijarse en la importancia de cada uno, que solo muy brevemente vamos á detallar,

dispuestos á dar mayores pormenores en caso necesario.

Alcantarilla, primera poblacion en donde tocará la vía, con estacion, tiene una poblacion de 4.172 habitantes y su riqueza imponible es de 42.491 pesetas. Sus cercanías en nada se diferencian de las de Murcia: comprende 2.868 tahullas de las cuales disfrutan de riego mas de 1.500. Tiene caminos transversales para los pueblos de la huerta de Murcia, por los cuales alimentarán al tranvía los importantes partidos de Jabalí Nuevo y Viejo, Nora y Puebla de Soto que les será mas fácil acudir á la estacion de Alcantarilla para sus exportaciones.

Librilla, villa de 2.567 habitantes y de una riqueza imponible de 115.025 pesetas, será la segunda poblacion que tocará al tranvía despues de partir de Murcia: la villa de Mu-la con quien comunica, pudiera ser fácil aprovecharse la estacion de Librilla para sus grandes exportaciones á Murcia. Ademas del camino que de esta capital se dirige á Granada, cruza por el término de Librilla otro que se dirige á Cartagena. Los productos de este pueblo son en su mayoría cereales, aceites, legumbres y hortalizas en la parte que tiene riego.

Alhama, villa de 6.526 habitantes y de una riqueza imponible de 338.228 pesetas, sigue á la anterior poblacion. Tiene unos baños minerales cuyas aguas se utilizan tambien interiormente, y dan buenos resultados en las dolencias reumáticas. Tiene comunicacion vecinal con las villas de Fuente-álamo y Mazarron. Sus tierras roturadas son 1.700 fanegas de primera, 1.900 de segunda y 1.700 de tercera. De su sierra de España (vulgo Espuña) surte de nieve á Murcia, Cartagena y Orihuela y demas pueblos intermedios y próximos. Por la falda de Carrascoy cruza el camino de los Valencianos, ó sea el de Valencia á Andalucía.

Totana, cabeza de partido judicial y villa de 9.648 habitantes, con una riqueza imponible de 422.605 pesetas. Ademas de los pueblos de esta vía y demas de la carretera de Murcia á Granada, tiene caminos para Aledo que dista unos 12 kilómetros, y para Mazarron, Cartagena y Caravaca, y el de herradura y poco transitado de los Valencianos. El terreno de esta villa es llano y de fertilidad prodigiosa: el roturado excede de 15.000 fanegas: una parte la forman huertos que constituyen una de las principales riquezas de Totana: en su confin con Aledo, se encuentra un gran número de parrales que producen la renombrada uva de Aledo. Tiene renombradas fabricas de alfarería. Ademas de la industria agrícola que es la que mas se cultiva tiene tambien algun ganado y caza de conejos y perdices.

Otro pueblo que ha de ganar mucho con el establecimiento de esta vía, ha de ser el puerto de Aguilas, en el que ha de influir para la pronta realizacion de la que está proyectada de Lorca á dicha villa.

Si de innegable utilidad es para Murcia y Lorca la construcción del tranvía, pues ambas poblaciones son casi suficientes para alimentarlo y costearlo, los pueblos detallados, proporcionalmente han de ganar mucho, porque al dar con facilidad salida á sus actuales productos, ha de entrar en su ánimo el acrecentamiento de sus producciones y la introducción de nuevos gérmenes de riqueza que aumenten esta y acrezcan su importancia. Toda vía ha sido siempre de gran conveniencia por lo que facilita las comunicaciones y las importaciones y exportaciones, pero las férreas es indudable que desarrollan el movimiento industrial y comercial de tal modo que al segundo año casi lo multiplican.

La agricultura, que hoy está muy poco adelantada en esos pueblos ha de mejorar al introducirse nuevos cultivos é industrias: las materias que hoy no se crían en ellos y son necesarias para su desenvolvimiento, el mismo tranvía las ha de llevar á muy bajo precio.

DON JOSÉ MARIA ORENSE.

Los periódicos de Madrid que recibimos el lunes nos participan la triste noticia del fallecimiento del por tantos títulos ilustre *Marqués de Albaida*, patriarca de la democracia española, cuyo adalid fué él solo enfrente de los gobiernos del partido moderado que se sucedieron en el poder desde 1843 hasta 1848.

D. José Maria Orense tomó una parte activa en los sucesos de Madrid y en el combate contra las tropas ocurrido el 26 de Marzo de 1848. A consecuencia de aquellos acontecimientos emigró al extranjero de donde regresó en 1854, votando en aquellas Constituyentes contra la forma de Gobierno.

Contribuyó al éxito de la Revolución de 1868, y en 1873 al triunfo de las soluciones que había defendido siempre. Las Cortes Constituyentes de la República le confiaron su presidencia que desempeñó muy poco tiempo. Unido en aquellas Cortes á la extrema izquierda, cuyas huestes capitaneaba, el triunfo de la derecha le obligó á abandonar ese puesto. Cuando se verificó el golpe de Estado de 3 de enero de 1874, el señor Orense se apartó casi por completo de la política. En el retiro de su hogar y en el seno de su partido, una breve enfermedad ha puesto fin á sus días. Su muerte será sentida por todos los antiguos demócratas que le estimaban y respetaban por su honradéz, por su consecuencia política, por la franqueza de su carácter, por la bondad de su alma y por la sincera adhesión que profesó siempre á toda causa popular.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 29 de Octubre de 1880.

Apareció el sol y con él el señor Moyano: una docena de sus amigos políticos, únicos restos del periodo cuaternario, habían acudido á la estación, deseosos de escuchar la severa palabra de su jefe. ¡Y quién lo dijera! Hallábase entre ellos el señor conde de Puñonrostro, el gran disidente del moderantismo, y director por esta gracia del cuerpo de artillería. Mas no se crea que hubo cañonazos. El respetable ex-ministro acogió con su benévola acostumbrada las explicaciones que de su conducta se sirvió darle el conde, y ambos convinieron tras de dilucidar puntos nebulosos, reunir la junta del partido á principios del mes próximo, á fin de juzgar á vivos y muertos. A última hora han celebrado otra conferencia para proseguir la serie de sus mutuas explicaciones y desengaños.

Cuatro horas próximamente ha durado el Consejo que en la Cámara régia es costumbre celebrar todos los

viernes. Las nueve de la mañana, serían cuando todos y cada uno de aquellos con sus respectivas carteras, á veces cajas de Pandora, hacían su aparición en palacio, y á muy cerca de la una de la tarde empezaron á desfilar cumplido el mas alto deber de la semana. ¿Qué se dijo en ese tiempo? Según la versión ministerial, nada importante. En opinión de fusionistas impenitentes todo cuanto puede crear la fantasía para hacer brotar una crisis. Faltaban allí los señores Elduayen y Romero, pero no su nombre, que el presidente se basta para reemplazar á todos sus compañeros necesarios de reposo. El habló de todo, empezando por dar sobrado testimonio de su carácter diplomático. Acerca de la cuestión de Gibraltar no ofreció datos muy agradables. El gobierno inglés estudia desde hace seis días una nota que se le ha dirigido con advertencias y reclamaciones: el asunto es grave, pero no hay que desesperar del resultado. El gobierno, en prevision de las complicaciones que pudieran surgir en este asunto, ha escogido á una persona de grandes condiciones de carácter y de talento reconocido, para representar nuestros intereses en aquella plaza, y á salvo quedará con él nuestro decoro porque es hábil diplomático. El señor Cánovas hizo despues un viaje de exploración por varios puntos del globo, por aquellos que se encuentran en su opinión un tanto perturbados, ó tienen cuenta pendiente con nosotros. Habló de Francia, de la próxima entrega de Dulcigno y tocó finalmente en Atenas, donde hoy circulan, al parecer, con ímpetu violento, ideas belicosas.

Esto dícese que dijo, y tocóle el turno, una vez la trompa épica resonante, al ministro del ramo, al señor marqués de Fuente-Fiel. El estado de la isla de Cuba es muy satisfactorio. La tranquilidad que en ella se disfruta, bien merece que vuelvan á sus hogares los que por la integridad de la patria han sido héroes y mártires. El señor marqués anunció que muy pronto serían licenciados 15.000 hombres de aquel ejército.

Lamentó el ministro de Hacienda el estado triste de nuestro crédito, esperando que para la próxima semana haya ocupado su nivel, gracias á sus buenas intenciones en algun proyecto de su iniciativa desarrolladas. Ya en este punto aseguró que para el año económico de 1881-82 ofrecería prueba bien clara de sus estudios financieros, sin embargo de lo cual sentía tener que adelantar que el presupuesto en cuestión saldarase con un déficit de ciertas dimensiones.

Nada habló el ministro de Gracia y Justicia, ni sometió á la firma del monarca combinación alguna del personal de su dependencia. El señor Alvarez está ya complacido: todos sus parientes disfrutan de las posiciones que por su categoría en el orden de su intimidad les corresponde.

Los fusionistas están en un pie como las grullas. ¿Qué dirá el marqués de la Vega? ¿Provocará su discurso la ruptura? ¿Le saldrá algun constitucional al paso, interrumpiéndole en sus fervorosas declaraciones con puntos legales relacionadas? El telégrafo nos sacará esta noche de dudas si el tiempo lo permite.

Suyo,

X.

Noticias Generales.

Madrid 30.

Una real orden del ministerio de

Fomento ha resuelto el recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Madrid, habiendo acordado que tiene la obligación de consignar en su presupuesto municipal la cantidad necesaria para atender á la conservación de todas las vías públicas comprendidas en el ensanche de la población.

Las últimas quiebras ocurridas á consecuencia de la baja de los fondos públicos han dado motivo á que se piense en la manera de evitar nuevos desastres, á lo que contribuiría mucho el que las operaciones, en vez de hacerse á la liquidación de primero de mes, se verificaran á treinta días fecha.

Para conseguir esta modificación, piensan elevar una solicitud al ministro de Fomento muchas personas interesadas en los negocios de Bolsa. Los agentes colegiados de esta plaza se reunirán para ocuparse tambien de este asunto.

El señor ministro de la Gobernación no se detendrá en Antequera tanto tiempo como en un principio se dijo, pues piensa regresar á Madrid el día 27 de este mes.

Despues del tiempo que viene publicando la *Gaceta* las listas de las cantidades recaudadas por la junta de senadores y diputados para atender á las desgracias producidas por la inundación de Murcia, parece llegado el momento de publicar tambien el total de las sumas hasta la fecha reunidas. Y sería tanto mas oportuna la publicación de este dato, cuanto que, según nuestros informes, la junta popular de socorro se dispone á tomar y hacer público el balance de sus cuentas, y de este modo podrá apreciarse el resultado de ambas suscripciones y los beneficios prácticos obtenidos por aquellos pueblos por cuya suerte se ha interesado la caridad.

No estaría demás que aquí se hiciese lo mismo.

Hasta anoche no se tenían del banquete de Córdoba otros detalles que los publicados por la prensa en sus telegramas.

En vista de ellos, los hombres mas caracterizados de la fusion se mostraban anoche muy satisfechos, tanto porque las declaraciones del señor marqués de la Vega de Armijo responden al espíritu que en estos momentos anima á los fusionistas, cuanto porque en nada determinan ni prefijan el sentido de las actitudes que en lo sucesivo pueda aquella adoptar.

Además, los fusionistas se felicitan del resultado práctico del banquete, pues se han obtenido adhesiones, no solo de elementos de valía que ingresaban en las filas del partido liberal-conservador, sino de otros que militaban en el moderantismo ó vivían alejados de la política.

Detalles de la estafa cometida en el Monte de Piedad, de la cual nos ocupamos en otro lugar.

A la hora de abrirse el despacho al público se presentó un sugeto á empeñar un cubierto de plata y despues otro á empeñar un reloj del mismo metal. El cubierto fué tasado en 70 reales y el reloj en 40; pero al pasar los interesados desde las oficinas de valoración á la caja del establecimiento, donde á la presentación de la papeleta le es abonada la cantidad que aquella indica, fueron cambiadas por otras falsas que importaban 10.000 rs.

Para hacer esta estafa, es preciso que los autores de la falsificación estuvieran el día anterior á última hora en el Monte de Piedad para averiguar en el número que quedaron las operaciones, falsificar diez ó doce papeletas con el número correlativo, y poniéndose en turno para el empeño al día siguiente, presentar luego en la caja la papeleta falsificada cuyo número correspondía á la buena que les hubiesen dado.

Se practican activas gestiones para averiguar quiénes sean los autores del hecho.

Gacetillas.

Ayer, con asistencia de los Sres. Garriguez, Garcia Lopez, Yanguas, Toro, Ruiz Carrillo, Vilches, Perez Suarez, Fernandez Arance, Américo, Alferez, Guirao, Mena, Gomez (D. Emilio), Tovar, Garcia Roca, Sanchez Cid, Alcázar, Marqués de Campo Hermoso, Perez (D. Emilio), Campana, Amat Garcia, Garcia Benito, Balmas, Alarcon Gomez, Ramirez Carmona y Gimenez Ramirez, dieron comienzo las sesiones de la Excm. Diputación Provincial.

Ocupada la presidencia por el Sr. Gobernador civil, D. Joaquin Garcia Espinosa, se procedió á designar el individuo de la corporación que contando mas edad debía desempeñar el cargo de Presidente

interino hasta la constitucion definitiva del cuerpo provincial, y siendo este el Sr. D. Justo Tovar y Tovar, se promovió una ligera discusión respecto á si el Gobernador debía continuar en el sitial de la presidencia ó cederlo al Sr. Tovar y Tovar.

Tomaron parte en el debate los señores D. Emilio Perez Ibañez, D. Onofre Amat y Garcia y el expresado Sr. Tovar y Tovar; invocaba el Sr. Perez Ibañez el precepto de una Real orden aclaratoria en que se previene que siempre y en todos los casos la presidencia corresponde al Gobernador cuando quiera ejercer este derecho; negaban los Sres. Amat y Tovar que esto pudiese efectuarse funcionando como interino, y vino á resolver estas dudas el texto de un telegrama recibido por el Sr. Gobernador en que el Ministro del ramo dice que si hallándose definitivamente constituida la corporación el Gobernador puede presidir siempre que lo juzgue oportuno, con mas razon lo podrá verificar cuando esta funciona interinamente. En su vista el Sr. Gobernador invitó al señor Tovar y Tovar á que se sentase á su derecha; rehusó este y el Sr. Gobernador declaró abierto el período semestral de las sesiones de la Diputación en el año 1880-81.

Acto seguido concedió un plazo de seis horas para que los señores diputados se pusiesen de acuerdo en el nombramiento de los individuos que habían de formar la Comisión de actas, suspendiéndose la sesión.

Era la una de la tarde. Ya ha parecido.—El Inspector de Hacienda que ha de venir á Almería, se encuentra en Murcia visitando los pueblos que han pedido condonación de contribuciones alegando haber sufrido perjuicios en las inundaciones. De modo que existen dos comisiones; la de los ingenieros que van reconociendo las obras practicadas con fondos de la suscripción nacional y la de los empleados del ministerio de Hacienda.

La verdad es que respecto al perdon de contribuciones no es todo oro lo que reluce, y que luego esas cantidades que á unos pueblos se les condonan vienen á acrecer la tributación de otros menos favorecidos.

Inmensa fué la concurrencia que asistió al Cementerio en la tarde del día de *Todos los Santos*, viéndose el camino de Granada muy frecuentado de carruages que conducían las familias que tienen seres queridos en aquella triste mansión.

La mayor parte de las sepulturas y sarcófagos hallábanse adornados con coronas y ofrendas votivas, distinguiéndose entre ellas la capilla construida para que en su recinto descansan las cenizas de los individuos de las familias de Jover y Gomez Anton. Sobre el altar se ostenta un notable Crucifijo de talla, obra del aplicado escultor D. Francisco Gonzalez, de quien ya nos hemos ocupado en otras ocasiones con el merecido elogio que tributar se debe á sus trabajos.

Apesar de tan extraordinario concurso de gentes y vehículos, no hubo que lamentar ninguna ocurrencia desagradable.

El sábado 30 del pasado se reunió de nuevo la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad, con el objeto de celebrar su sesión periódica, lo que no pudo llevarse á cabo por no haber concurrido nada mas que siete socios. Como se acordó en la sesión anterior el Sr. Director de dicha Sociedad, tenía sobre la mesa los fondos para que se hiciera cargo de ellos el Tesorero D. Salvador de la Cámara, el cual rehusó este encargo como lo hizo en las demas sesiones, quedando este asunto pendiente hasta que se reúna número de socios bastantes para celebrar sesión el día 15.

Ha sido trasladado á Cádiz el médico de Sanidad de este puerto Don José Manuel Aguilar, en premio á sus relevantes servicios, y como exigencia de las necesidades del servicio en aquella localidad.

No sabemos lo que hará el Sr. Aguilar; pero sentiremos mucho vernos privados de las buenas dotes, celo é inteligencia que ha desplegado siempre que ha tenido ocasión para ello, y creemos que si va á Cádiz han de estar tan garantidos como lo están aquí los intereses confiados á su servicio.

El domingo por la mañana vimos un grupo de gente en la antigua puerta de Purchena; nos aproximamos y supimos que se había cometido un robo en una alpargatería allí establecida al mismo tiempo que en la droguería, donde parece ser que los ladrones habían abierto un pequeño agujero.

El juzgado se constituyó en dicho sitio empezando como era consiguiente las primeras diligencias.

La última función con que se despidió de este público el prestidigitador Sr. Santaló, fué bastante notable. Y los espectadores quedaron muy complacidos de las nuevas suertes y juegos exhibidos por el joven taumaturgo.

En la rifa salieron premiados con los 100 rs. y el reloj de plata, los números

que poseían un acomodador del teatro y un escribiente de un conocido letrado de esta ciudad.

Cartas confiscadas.—Tocante á la real orden renovada con fecha 8 de mayo último, por la cual queda prohibido el juego á las loterías alemanas, se llama la atención sobre el que se ha prohibido la publicación de las listas de premios en periódicos españoles. Por lo tanto, á las casas banqueras de Hamburgo ya no se permite mas publicar el resultado de los sorteos.

Fallo.—Dice un colega de Granada: «Por la Sala de lo civil de esta Audiencia, se ha dictado sentencia, en el recurso deducido por D. José Castillo Martínez contra el acuerdo de la Diputación provincial de Almería, por el que se proclamó diputado por el 2.º distrito de Gergal, á D. Ramon Obispo, revocando dicho acuerdo, declarándose nula el acta del colegio electoral de la villa de Nacimiento, en el que se procederá á nueva elección; habiendo estado á cargo de los reputados juriscónsultos D. José Ruiz Almodóvar y D. Pedro Nolasco Mirasol, la defensa de los interesados.»

Leemos en «El Minero de Almagrera» correspondiente al día 31 del pasado mes de Octubre:

«Esta noche pasada ha dejado de existir en su residencia del Jaroso nuestro amigo el director facultativo de minas D. Guillermo Bachiller. Las singulares prendas que le adornaban, la gran inteligencia con que desempeñaba su facultad y los eminentes servicios que ha prestado á la industria minera, justifican el general sentimiento con que se ha sabido su muerte. Nosotros participamos del mismo y acompañamos en su justo dolor á su esposa y familia.»

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que el distinguido Médico oculista D. Casiano Macías Rodríguez, acaba de poner á la venta un colirio eficaz é inofensivo que sirve para resolver la catarata; tanto por la importancia de dicho específico, cuanto por la gran reputación que tiene adquirida en su larga práctica el autor, omitimos hacer elogio alguno de él, siendo así que los numerosos resultados favorables que ha obtenido son suficiente garantía para que hagan uso de tan importante colirio los que se hallen atacados de esa terrible enfermedad llamada catarata.

D. Nicolás Salmeron ha sido nombrado abogado consultor para Europa de la Sociedad de pesquerías cubanas, que con un capital de siete millones de pesetas se ha constituido recientemente estableciendo su domicilio social en Madrid.

Con caly canto.—Leemos lo siguiente en *La Andalucía* de Sevilla:—«Dice un periódico de Granada que ha sido tapiada la puerta de la tesorería de la Diputación. Es la mejor manera de desengañar á los acreedores.»

La historia del cabello es muy curiosa.—Este adorno natural de la persona ha sido tan maltratado en tiempos pasados que es casi un milagro que la raza humana no se haya vuelto hereditariamente calva. En estos días las Señoras entienden que una preparación vegetal saludable como el «Tónico Oriental» que conserva los poros del cráneo y los vasos sanguíneos en un estado vigoroso, y al mismo tiempo preserva el pelo suave y lustroso, es el mejor artículo que ellas pueden usar. Así, pues, esta famosa preparación está derrotando todos los aceites y pomadas del día, y ya es una necesidad en todo tocador bien organizado, en el mundo Occidental.—325.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía. Barcelona.

Pérdida.—Se ha extraviado una perla pachona, joven, color canela, con mancha blanca en el cuello y en la punta del rabo.

La persona que se la haya encontrado se servirá entregarla en esta redacción y se le gratificará.

Efemérides.—3 Noviembre 1853.—Muere en Madrid el eminente patricio D. Juan Alvarez Mendizabal.

PLOMOS.

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama:

«Londres 27 Octubre 4,55 tarde.
Linares 27 id., 8,55 id.

Mercado firme.

Plomo inglés. L. 15-15-0
Español sin plata. 15- 0-0
Idem id. con plata. 15- 0-0
Plata. P. 52 7/8

James and Shakespeare.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 1.º y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Tarifa, laud español Agustin.

DESPACHADOS.

Ninguno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Don Juan de Oña Quesada, Alcalde constitucional de esta capital, por S. M. el Rey (q. D. g.)

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en la ley vigente sobre Reemplazos del Ejército, desde este día se procede á la formación del alistamiento para el servicio militar, y por tanto recuerdo á los mozos comprendidos en el art. 21 de la citada ley, la obligación en que están de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y curadores la de responder de esta inscripción.

Y para que llegue á conocimiento del vecindario se publica y fija el presente en Almería á 1.º de Noviembre de 1880. Juan de Oña.—Por disposición de S. S., Gabriel Perez.

Don Juan de Oña y Quesada, Alcalde constitucional de esta Capital por S. M. el Rey (q. D. g.)

Hago saber: que en cumplimiento á lo prevenido en el art. 46 de la ley de Reemplazos vigente, se insertan en el presente edicto los artículos de la misma, que á continuación se expresan.

«Art. 17. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero, al 31 de Diciembre del año en que se ha de verificar el sorteo.

2.º Los mozos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 35 años en el referido día 31 de Diciembre, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores. La obligación del servicio alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 21. Todos los españoles, al cumplir la edad de 18 años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del ayuntamiento en cuya jurisdicción residan ellos ó sus padres. Los que residan en el extranjero solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en España.

Art. 22. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento, tienen también el deber de pedir la inscripción de estos en las listas respectivas, y son responsables de la falta de presentación de los mismos. Igual obligación tienen los directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia en que se criaron ó en que se hallaren acogidos los mozos huérfanos de padre y madre y los expósitos.

Art. 24. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento y sorteo del año correspondiente no se presenten para concurrir á los del inmediato, serán puestos con el número correlativo de inscripción en cabeza de lista del primer llamamiento que se verifique, despues de descubierta la omisión, y destinados al servicio activo sin jugar suerte ni oírseles ninguna escención, además de las penas en que pueden incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño. En caso de resultar inútiles para el servicio sufrirán un arresto de uno ó tres meses y la multa de 50 ó 204 pesetas ó en caso de insolvencia la detención correspondiente con arreglo artículo 50 del Código penal.

Art. 25. Ninguno de los individuos comprendidos en el artículo 21 podrá obtener cédula personal aunque deberá satisfacer su importe, ni desempeñar cargo público honorífico ó retribuido con fondos generales, provinciales ó municipales, bajo la responsabilidad de los que expidan dicha cédula ó den la posesion y autoricen el pago de la retribucion correspondiente, si no justifican haber cumplido la obligación del llamamiento ó pedido su inscripción en las listas, en el caso de no haber sido aun llamados los mozo de su edad.— Tampoco podrán ser ordenados en sacris los que no acrediten debidamente hallarse libres de toda responsabilidad en el servicio de las armas, mediante el cumplimiento de los deberes que esta ley les impone. Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes, no se admitirán otros documentos que un certificado de haber pedido su inscripción, dado por el Alcalde, si no hubieren sido aun llamados los mozos de su edad; y

en los demás casos un certificado expedido por la respectiva Comision provincial y visado por el Gobernador, con referencia al acta del sorteo en que haya sido comprendido el interesado; cuyas copias autorizadas deben obrar en su poder con arreglo al art. 83. La falta de alguna de estas copias se suplirá por medio de la que debe existir en el ministerio de la Gobernacion; y si esto no fuere posible, se dispondrá su reposición, instruyendo al efecto el oportuno expediente, en que se oirá el dictámen del Consejo de Estado.»

Y para que llegue á conocimiento del público se fija el presente en Almería á 1.º de Noviembre de 1880.—Juan de Oña.—Por disposición de S. S., Gabriel Perez.

D. Juan Navarro y Pinto, Comisionado de apremio nombrado por la Gefatura Económica de esta provincia contra D. Manuel Almiñana ex-delegado del Banco de España en la misma, por alcance que le resultó de pesetas doscientas cincuenta y siete mil seiscientos treinta y una con tres céntimos.

Certifico: Que por providencia del señor Alcalde Constitucional de esta ciudad, de esta fecha, se sacan á segunda subasta las acciones de minas que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar de doce á dos del día trece de Noviembre próximo, en la Sala Audiencia de esta Alcaidía y cuyo tenor es como sigue:

En totalidad.	Pts. Cts.		Retasa ó valor de cada accion.	Pts. Cts.		Sitio y sierra donde se encuentran.	Número de acciones.	PARTIDO. PROPIEDAD.	Nombres de las minas.
	Pts.	Cts.		Pts.	Cts.				
3000	00	00	750	00	00	Herrerías.	4		Diana.
10250	00	00	500	00	00	Id. término Cuevas	20 y 1/2		Vecina.
9625	00	00	875	00	00	Cabo de Gata.	11		Sanlago y Tierra España.
8000	00	00	500	00	00	Id.	16		Manolita.
8250	00	00	1500	00	00	Sierra Almagrera.	5 y 1/2		Poderosa envidiada.
10000	00	00	1000	00	00	Cabo de Gata.	10		Paño de lagrimas.
96250	00	00	1750	00	00	Herrerías.	55		Diana.
49500	00	00	1500	00	00	Sierra Almagrera.	33		Fé, Esperanza y Caridad.
45000	00	00	1500	00	00	Bedar.	30		Olimpo y Belen.
						Total.			

Importan las expresadas acciones de minas, doscientas treinta y nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas. Y para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicho remate, se publica por el presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almería á 31 de Octubre de 1880.—Juan Navarro.—V.º B.º Oña.

Notas.—1.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la re-tasa de tasacion.

2.º El rematante está obligado á satisfacer en el acto el importe del remate, siendo de su cuenta los gastos del mismo.

3.º Los títulos que se obliga á dar el Banco será por escritura, ante Notario, por hallarse las láminas en poder del deudor.

BANCO DE ESPAÑA.

Delegacion de Almería.

El Delegado del Banco de España para la recaudacion de contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza á domi-

cilio de las cuotas de la contribucion territorial é industrial del segundo trimestre del actual año económico de 1880 á 1881, correspondiente al casco de esta ciudad, dara principio hoy tres del corriente al doce del mismo, ambos inclusivos, quedando abierta la recaudacion de atrasos y corrientes, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde en las oficinas de esta Delegacion, sitas en la calle del Teatro.

Ruego encarecidamente á los señores contribuyentes, que al presentarse en sus domicilios los encargados de la cobranza, satisfagan sus cuotas respectivas y recojan los correspondientes recibos conservando estos para justificar en cualquier tiempo su solvencia en cuanto á contribuciones.

Réstame solo advertirles que para evitar los apremios y recargos que previene la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, es de absoluta necesidad verifiquen sus pagos dentro del plazo anteriormente fijado, pues en otro caso, tendré que proceder bien á pesar mio, contra los que no lo efectúan, sin que pueda dispensárseles el abono de los recargos en que incurran por su morosidad, porque estos constituyen el único estipendio de los Comisionados de apremio.

Almería 1.º de Noviembre de 1880.—El Delegado, Manuel Uceda.—V.º B.º, El Gefé Económico, Dessy.

RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN LOS DIAS 30 Y 31.

Pts. Cts.

Fielato del Puerto.

Recaudacion por consumos. 3140'34
Idem por arbitrios. 345'77 } 3486 11

Fielato de Granada.

Recaudado por consumos. 339'29
Idem por arbitrios. 35'24 } 374 53

Barrio-Alto.

Recaudacion por consumos. 162'68
Idem por arbitrios. 5'62 } 168 30

Fielato del Sol.

Recaudado por consumos. 52'96
Idem por arbitrios. 0'00 } 52 96

Matadero.

Recaudado por uva. 515 10

Por carnes. 221 80

Total. 4.989 11

Almería 31 de Setiembre de 1880.—El Alcalde, Oña.—El Visitador Andrés Alonso.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA

CARRERAS ESPECIALES,

A CARGO DE

Don Juan Pie y D. José Cavanillas,

INGENIEROS DE MINAS.

MATEMATICAS, DIBUJO Y FRANCES.

Clase preparatoria de Aduanas, calle de LOPE DE VEGA, frente á la de la Fuente.

OJO.

En el almacen de los Sres. Ortuño y Batiste, situado en el puerto de esta capital, se vende una partida de cajas jabon rubio á 80 rs. quintal, y arcos de muy buena calidad para barriles de uva, á 10 rs. las 100 hojas.

D. JOSÉ DE LA CERDA,

CIRUJANO-DENTISTA

del Colegio Español de Madrid.

Fonda de las Palmeras.

Dentaduras desde 1.000 á 6.000 reales.—Dientes sueltos desde 40 á 200 rs.—Extracciones por medio de la electricidad á 20 rs.—Tarros de Elixir Odontológico á 6 y 10 rs.—Polvos dentrificos á 8 rs.

LABORATORIO QUIMICO ALEMAN

PARA

TODA CLASE DE ENSAYOS Y ANÁLISIS,

bajo la direccion del Ingeniero químico

D. BERNADO MOBIUS.

Precios moderados, se un tarifa. Ensayo por plomo y plata de la misma muestra, Rvn 30.

Calle de Pescaderos, núm. 10.

YA HA LLEGADO LA MANTECA fresca y de superior calidad que se ha espedido de Hamburgo que se esperaba en «Los Doce Apóstole».—Bermudez, 4 y 6.

DIARIO DE AVISOS.

LA CENTRAL.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

GARANTIAS.

Capital social.	40.000.000	de rvn. efectivos.
Reservas.	2.710.104'84	»
Primas á cobrar.	43.867.715'03	»
TOTAL RVN.	86.577.819'88	

Esta acreditada Compañía asegura contra incendios á primas muy ventajosas para los asegurados, los edificios de todas clases, mobiliarios personales é industriales, espartos, fincas rurales, cosechas, ganados y fábricas. Para mas informes pueden dirigirse al agente general en esta capital y su provincia D. Adalberto Ruiz y Gil, calle Alvarez de Castro, núm. 5.

CONPAÑIA FRAMCESA

DEL

FENIX.



SEGUROS A PRIMA FIJA

CONTRA

INCENDIOS.

Siniestros pagados desde 1. de Setiembre de 1819, hasta 30 de Junio de 1879. Pesetas 171.089,208,13 céntimos.

Esta antigua y acreditada Compañía asegura contra el incendio todas las construcciones y otros inmuebles susceptibles de destrucción por el fuego; las fábricas y talleres, los moviliarios, las mercancías, cosechas y animales.

Garantiza tambien, mediante una prima y condiciones especiales, los perjuicios procedentes del rayo, de la explosion del gas para el alumbrado y de los aparatos de vapor.

Las cuentas de la Compañía se publican impresas cada seis meses y se pueden ver en casa de D. Antonio Campoy Robles, Agente General de la Compañía en esta Provincia, calle de Alava, núm. 4, principal, quien explicará las condiciones de las diferentes clases de seguros.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

LOS DOCE APOSTOLES.

Establecimiento de vinos, aguardientes, espíritus y licores de todas clases del Reino y extrangeros de

JUAN CASASAYAS.

En dicho establecimiento se acaba de recibir queso de bola, conservas alimenticias frescas, gran surtido de licores y vinos legítimos de Burdeos, y los tan renombrados vinos del Priorato y Albuñol, para mesa, todo á precios sumamente baratos.

PLAZA DE BERMUDEZ, 4 y 6.

ALMACEN DE CURTIDOS

al por mayor y menor de Tomás Terriza. Marin 16.

Agotada por completo la primer remesa de pieles-sábanas, he recibido la segunda á precios más baratos.

Una partida de pieles ante para albañiles y cazadores.

Además 500 pieles caballo blanco á 13 reales libra.

FRANCISCO GAYA, SUCESOR DE TERRIZA.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA

TIENDS, 9 Y 11.

Acabo de recibir 200 lámparas ó suspensiones para comedor y gabinete del gusto mas delicado y á precios arregla-

dísimos. He recibido tambien macetas de barro en formas y dibujos elegantes, de porcelana con pié de madera, centros peceras, floreros, violeteros, veladores, neceseres, albums, escribania con pesa cartas, saquitos de tela y piel. Un completo surtido en lanilla alemana, camas, cajas de hierro, hules, calcetines y perfumería inglesa.

BASILIO J CARMONA.

Calle de la Noria, número 19.

En el taller de herrería y cerrajería, oficina tambien del fiel contraste, se hacen butacas como las que hay en los paseos públicos. Hay de todas clases de herramientas para carreteras, trabajos del campo y minas, todo á precios equitativos, calle de la Noria, 19.

Tambien se arreglan toda clase de pesas y medidas.

CROMÚRGICA DEL CABELLO.

Tintura progresiva para el cabello y la barba, derápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones á lo mas, son suficientes para que el pelo recobre su primitivo y natural color, quedando suave, flexible y lustroso; no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente no se daña lo mas mínimo, con el uso de la CROMURGICA, sino que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones herpéticas, que son las mas veces las principales causas de las calvicies presmaturas.—No es necesario para el uso de la Cromúrgica, desengrasar, lavar ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicacion.—Despues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético.

Depósito en Almería, Farmacia de Santo Domingo, del Licenciado Vivas Perez.

NICOLAS GARCIA É HIJO, calle Real, Cuatro esquinas.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un gran surtido de géneros coloniales, ademas de otra infinidad de artículos, las renombradas

Garbanzas de Fuente-Sauco.

Depósito al por mayor,

CUATRO ESQUINAS.

CONFITERIA SEVILLANA

Y ESTABLECIMIENTO DE COMESTIBLES.

Calle Real núm. 3.

Acabamos de recibir la última especialidad en legítima manteca de Hamburgo y en queso de bola superior de Holanda, que con el completo y variado surtido de conservas y galletas, todo de fabricacion inglesa, y los renombrados pasteles de carne y de pescado, de elaboracion diaria, es nuestro establecimiento el único que puede relacionar los precios con las ventajosas calidades de sus géneros.

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economía.—German, sastre, calle de la Glorieta, Hotel de Tortosa.

LA REUNION.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS MARITIMOS Autorizada y reformada por decretos de 6 de Junio de 1855, 15 de Octubre 1864 y 20 de Setiembre de 1868.

Se aseguran todas las mercancías que se exportan de este país, bien sea en buque de vapor ó de vela, para cualquier otro punto de España y del extrangero. Esta Compañía es una de las mas acreditadas en Francia y España por la prontitud y exactitud con que paga todos los siniestros y la claridad y concision de sus condiciones. Delegacion en Almería, A. Lluch, calle de la Reina, 17.

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Chocolates superiores desde 3 á 10 rs. libra, pudiendo asegurarse que el que una vez los toma, no prueba ya de otros, como lo acredita la fama que gozan en esta capital y donde quiera que son conocidos.

Tambien hemos recibo legítimo vino Bermot, Champagne, Burdeos, y Valdepeñas, Ginebra blanca de Holanda, anis Paris-Múrcia, aceite de anis escarchado, sardinas con tomate y toda clase de conservas, frescas y á precios muy baratos.

3, Tiendas, 3.

FRENTE A LA DE CUADROS

ALMACEN DE FERRETERÍA.

FRANCISCO SANCHEZ.

Calle de Granada, núm. 47.

Herramientas para carreteras, minas y agricultura.—Vigas de hierro y columnas fundidas.—Cajas para caudales, básculas, romanas, herraje y clavos para toda clase de caballerías.

Además se construyen ventanas y balcones para edificios.

MANUEL SANCHEZ.

LA ESMERALDA.

Se sirven ramilletes, fuentes y panes de bizcochos con la mayor economía. Se continúan haciendo los ricos merengues y merengazos.

CUATRO CALLES.

DIAZ HERMANOS,

PLAZA DE BILBAO NUM. 1

ANTIGUA PUERTA DE PURCHENA.

En su establecimiento de sombrerería se han recibido un magnífico surtido de sombreritos de diferentes formas y clases para señoras, señoritas, niñas y niños de todas edades, propios de la estacion.

Tiendas, 31 y 33.

CERVECERIA INGLESA.

En este establecimiento encontrarán los señores sócios un variado y extenso surtido de suculentos manjares, sirviéndose almuerzos, comidas y cenas desde 8 reales en adelante. Tambien se servirán raciones á precios económicos, y se mandan á domicilio sin alterar los precios toda clase de vinos y licores.

MAQUINA MINERVA.

Jaime Casasayas, calle de las Tiendas, 35.

Gran máquina titulada Minerva, donde se pueden hacer facturas económicas, circulares, memorandums, targetones mortuorios y toda clase de membretes en negro ó en color, á precios nunca vistos.

Gran fabricacion en saquillos para el comercio, de todos tamaños, á precios de Málaga y Sevilla.

Libros talonarios de recibos de inquilinatos para 10 años, al precio de 10 rs. uno.

NO HAY MAS LITOGRAFIA EN ALMERIA

QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Se hacen en dicho establecimiento toda clase de trabajos; targetas, facturas, membretes, etc., tan baratos y perfectos como en las principales capitales de España. Pdanse precios y hallarán la verdad.

FRANCISCO GIMENEZ.

Gran establecimiento de calzado hecho y á medida. Prontitud, esmero y economía; novedad en zapatos para señoras y niños.

Real, número 16.

FÁBRICA DE MÁRMOLES DE SAN DANIEL, (en Lijar,)

provincia de Almería.

Hay repisas dispuestas al momento, escaleras y demas clases de mármoles.

Los mármoles son sin vetas.

Representante en Almería.—D. Miguel Gallurt Albacete, administrador de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

En Málaga.—D. Rafael Jaen, con-signatario de vapores.

En Cuevas.—D. Agustin Aznar.

LAS FILIPINAS.

Acudid que se acaban.—Géneros de alta novedad.—Lienzos finos de Bélgica é Inglaterra, batistas francesas, infinidad de dibujos en cretonas, lanas superiores, variedad en sedas, cortinas elegantes, portiers y otros muchos artículos de fábricas nacionales y extrangeras.

LAS FILIPINAS.

Esquina á la calle de Florida-Blanca.

BAZAR DE MUEBLES.

Grandes talleres de ebanistería y tapicería.

7, Calle Real número 7.

Alta novedad en muebles de todas clases.—Especialidad en moviliarios para salas, gabinetes, tocadores, comedores y despachos.—Preciosas camas á la francesa é inglesas y torneadas de dos personas desde 7 duros en adelante.—Silleras Luis 13, 14, 15 y 16 desde 2.500 reales en adelante.—Id. Pampadour y lambrequin desde 1.000 en adelante.—Id. catalanas torneadas á 11 reales una.—Precios s lámparas con 30 por 100 de rebaja.—Completo surtido de pasamanería para cortinajes.

JOAQUIN MARIA GONGORA

ESTABLECIMIENTO DEL BARCO

calle de Granada, núm. 67.

Se acaba de recibir las ricas pastas superiores de todas clases, como igualmente el acreditado aguardiente del Niágara y el renombrado ponche fanficul. Teniendo un completo surtido en todo lo perteneciente á comestibles y coloniales.

Visitar dicho establecimiento y encontrareis sus artículos de los mas superiores y distinguidos precios.

Gran depósito de Sanguijue-las Africanas casa del Cirujano Practicante D. José Paniagua Ferrer, calle de Trajano, núm. 4.

Donde se espenden al por mayor y menor á precios sumamente baratos.

CAFE SUIZO.

12, PRÍNCIPE ALFONSO, 12.

Se ha recibido una partida de manteca legítima de Flandes que se espende á 12 reales libra, dándola á prueba.—Aceituna sevillanas en cuñetes.—Legítima ginebra de la Campana, el verdadero anis del Gorrion é infinidad de licores en clases superiores.—Se sirven toda clase de encargos para fuera del Establecimiento.

VAPORES.—SEGOVIA, CUADRA Y COMP.^a

LAFFITTE, LUIS DE CUADRA, VARGAS, SEGOVIA, GUADIANA Y GUADALETE.

Salen todos los domingos para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y todos los juéves para Málaga, Cádiz y Sevilla, Consignatario, Sra. Viuda de Francisco de Padilla, Príncipe, 4.

BIZCOCHOS DE REIMS.

Esmerada elaboracion y únicos para el chocolate.—84 bizcochos, ó sea 8 rs., una libra.—Se expenden Almedina, 15.